

RAD (2008-045):
PROCESO: SUCESION

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso se encuentra suspendido Provea.

Rionegro (S), 03 de junio de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), tres de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y dado que este despacho esta a la espera del pronunciamiento del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, ofíciase a este despacho a fin de que se informe en que estado se encuentra el proceso de pertenencia Rad. 2009-212, propuesto por ALEJANDRINA LATORRE CABALLERO contra LAURENTINO HERNANDEZ CABALLERO Y OTROS, si ya existen sentencia de fondo y cuyo inmueble de litigio esta con la matricula inmobiliaria N. 30013740.

Esto con el fin de continuar con el tramite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 04 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 062

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria